



BANDO

D. MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA.

HACE SABER:

Que ante el aumento del número de casos en nuestro municipio surgido en la última semana por el CORONAVIRUS, que está alterando de manera sobresaliente nuestro modo de vida, se hace necesario la adopción de una serie de medidas que son de competencia municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, apartado j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, ante la evolución que continua tomando la enfermedad a nivel nacional y a nivel autonómico.

Las medidas que se adoptan son independientes y/o complementarias de las que se han adoptado o se puedan adoptar por parte del Gobierno de España y la Junta de Andalucía, que ya son conocidas por su difusión por los medios de comunicación.

Estas medidas se articulan en las siguientes instrucciones de obligado cumplimiento para la ciudadanía de nuestro Municipio, en PRINCIPIO POR UN PERIODO DE 15 DIAS, a contar desde la fecha de publicación:

- CONTINUACION DEL CIERRE TEMPORAL DEL HOGAR DEL JUBILADO
- CONTINUACION DEL CIERRE TEMPORAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS INCLUIDO EL PABELLON POLIDEPORTIVO
- CONTINUACION DEL CIERRE TEMPORAL DEL CENTRO GUADALINFO
- CONTINUACION DEL CIERRE TEMPORAL DE PARQUES Y JARDINES INFANTILES.
- CIERRE TEMPORAL DEL EDIFICIO DE LA GUARDERIA Y USOS MULTIPLES
- CANCELACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE HAYA PROGRAMADO DENTRO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES QUE SUPONGAN CUALQUIER REUNION DE PERSONAS.
- CIERRE PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO: Abundando en este último punto, los SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Municipales, se van a seguir prestando con ABSOLUTA NORMALIDAD, pero se recomienda en la medida de lo posible restringir las visitas al mismo de manera presencial y siempre que sea posible realizar las consultas de manera telefónica.

También se RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE que en la medida de lo posible, se abstenga el vecindario de realizar salidas innecesarias a la calle y permanezcan en sus domicilios como forma de autoprotección y evitación de contagios.

Sabemos que estos esfuerzos suponen sacrificios importantes para nuestro modo de vida, pero las recomendaciones de los expertos sanitarios indican que el único método efectivo para evitar la propagación de la enfermedad es RESTRINGIR EL CONTACTO LO MAXIMO POSIBLE.



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F Teléfono: 953.537131 Fax:953.537780

Tal y como señalan las autoridades sanitarias es **IMPORTANTE NO ACUDIR A LOS CENTROS SANITARIOS SALVO EN CASO DE EXTREMA NECESIDAD.**

La JUNTA DE ANDALUCIA, tiene habilitado **un teléfono de ATENCION CIUDADANA**, para atender a las consultas y dudas referentes al COVID-19. **Este teléfono es GRATUITO y en una línea específica para esta finalidad: 900-400-061.**

Recordamos que las citas previas para la atención médica en el **CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL**, se pueden realizar de manera **GRATUITA** al número **955-545060 (Salud Responde).**

Finalmente es muy IMPORTANTE que sigamos todas y cada una de las recomendaciones que desde las autoridades sanitarias nos transmiten diariamente, ya que la responsabilidad individual de cada uno es fundamental como medida de autoprotección y de protección a los demás, sobre todo a la población más vulnerable, que como sabemos son nuestros mayores.

Evitar igualmente en la medida de lo posible DESPLAZAMIENTOS INNECESARIOS y la ASISTENCIA A LOS LUGARES CON AGLOMERACIONES Y SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE HIGIENE DE MANERA ESPECIAL EN NIÑOS Y PERSONAS MAYORES.

Finalmente deseamos que **OS CUIDEIS MUCHO** y atendáis de manera estricta a las recomendaciones y directrices que, de manera voluntaria u obligatoria nos impongan las autoridades sanitarias locales, autonómicas o estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en lo referente a disposiciones de carácter general, **CUMPLIMIENTO**, desde este mismo día.

Cazalilla, 14 de OCTUBRE de 2.020


EL ALCALDE,

FDO. MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE